Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1548**
Proceso : Pertenencia
Demandante : Edilma de Jesús Impata de Monsalve
Demandado : María de Los Ángeles Impata Uribe
: Rodrigo de Jesús Impata Uribe
: Elisario Antonio Impata Uribe
: Herederos indeterminados de Carmen Luisa Impata Castaño
: Herederos indeterminados de Carmen Luisa Impata Uribe
: Ramiro Antonio Impata Uribe
: Reinel Alfonso Impata Uribe
: Herederos Indeterminados de Jesús Impata Uribe
: Herederos Indeterminados de Rubiel Ángel Impata Uribe
: y demás personas indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00389**-00

La Unión Valle del Cauca, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto 1211 del 11 de mayo de 2022 se requirió al apoderado judicial de la señora Luz Stella Impata Quintero para que aportará la prueba de la calidad en la que actúa su poderdante. En cumplimiento de lo anterior el abogado Jhon Alexander López Cardoza aporta al despacho, registro civil de defunción del señor Ramon Elías Impata Uribe y copia de cedula de ciudadanía, al igual que registro civil de nacimiento de la señora Luz Stella Impata Quintero y copia de la cedula de la misma, por lo que se dará por cumplido el requerimiento realizado, en consecuencia se tendrá como notificada por conducta concluyente a la señora Luz Stella Impata Quintero y se reconocerá personería al abogado designado.

Por lo anterior el juzgado:

Resuelve

Primero: Tener por cumplido el requerimiento hecho al abogado Jhon Alexander López Cardoza.

Segundo. Tener como notificada por conducta concluyente del auto 2905 del nueve (9) de noviembre de 2021, por medio del cual se admite la demanda de pertenencia instaurada por la señora Edilma de Jesús Impata de Monsalve contra María de Los Ángeles Impata Uribe, Rodrigo de Jesús Impata Uribe, Elisario Antonio Impata Uribe, Herederos indeterminados de Carmen Luisa Impata Castaño, Herederos indeterminados de Carmen Luisa Impata Uribe, Ramiro Antonio Impata Uribe, Reinel Alfonso Impata Uribe, Herederos Indeterminados de Jesús Impata Uribe, Herederos Indeterminados de Rubiel Ángel Impata Uribe, y demás personas indeterminadas, de conformidad con el Art. 301 Código General del Proceso, cuyo término de traslado solo empezarán a correr a partir del día siguiente al de la ejecutoria de este auto por estado.

Tercero: Reconocer personaría suficiente, al abogado Jhon Alexander López Cardoza

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

identificado con al cedula de ciudadanía número 16.402.478 de toro Valle, tarjeta profesional No 229.611 Como apoderado de la señora Luz Stella Impata Quintero, en la forma y términos del poder conferido.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **054548c29fbc4b3073a5e8170f00a3b17c34de1f932e29d93c85179c1efdb585**
Documento generado en 10/06/2022 03:13:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

mcgd